

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de junio de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Casa de planta baja, en el caserío de Mácher, con una superficie de 220 metros cuadrados. Fincas inscrita al tomo 865, libro 191, folio 9, finca número 7.305.

2. Cuatro almacenes, sitos en Mácher, con una superficie de 600 metros cuadrados. Inscrita al tomo 730, libro 151, folio 9, finca número 13.831.

3. Suerte de tierra, sita en donde llaman «Juan Bello», término municipal de San Bartolomé. Tiene una superficie de 2 hectáreas 34 áreas 36 centiáreas. Inscrita al tomo 734, libro 71, folio 114, finca número 6.935.

4. Porción de terreno destinado a solar en El Golfo, término municipal de Yaiza. Tiene una superficie de 200 metros cuadrados. Inscrita al tomo 789, libro 84, folio 81, finca número 7.031.

5. Suerte de tierra de sembradura, en Las Vegas de Temuine, en Yaiza, donde llaman «Tierra de Spinola». Tiene una superficie de 4 hectáreas 79 áreas 55 centiáreas. Inscrita al tomo 801, libro 85, folio 19, finca número 4.895.

Tipo de subasta:

Para la finca número 7.305, 17.000.000 de pesetas.

Para la finca número 13.831, 17.000.000 de pesetas.

Para la finca número 6.935, 5.000.000 de pesetas.

Para la finca número 7.031, 6.000.000 de pesetas.

Para la finca número 4.895, 6.000.000 de pesetas.

Dado en Arrecife de Lanzarote a 16 de febrero de 1998.—El Juez sustituto, Adolfo Navarro Miranda.—El Secretario.—11.918.

## ÁVILA

### Edicto

Don Miguel Ángel Callejo Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ávila y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 150/1997, seguidos a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Fernando López del Barrio, contra don Francisco José Estaban Segovia y doña María Concepción Ruiz Manzano, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, he acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, la finca que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Méndez Vigo, número 10, Ávila, por primera vez, el día 8 de abril de 1998, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.580.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 7 de mayo de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 2 de junio de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.580.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, de Ávila, cuenta de consignaciones y depósitos número 0283000018, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando junto con el resguardo bancario de haber hecho el oportuno depósito.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 9. Vivienda situada en la planta segunda o superior del edificio, señalada con el número 1 de esta planta. Tiene una extensión superficial de 84 metros 53 decímetros cuadrados, y útiles de 74 metros 29 decímetros cuadrados. Se compone de «hall», cocina, tendadero, baño, estar, comedor, terraza y tres dormitorios. Linda: Frente, pasillo, descansillo, caja de escalera y patio interior; a la izquierda, entrando, patio interior y edificio «Emperador»; a la derecha, finca número 11 de la división horizontal, y al fondo, proyección vertical sobre la calle de Las Cruces. Cuota: Se le asigna una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble de 3,88 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Navas, al tomo 636, libro 69, folio 19, finca número 5.890, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia expido el presente en Ávila a 4 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Callejo Sánchez.—El Secretario.—12.035.

## BADALONA

### Edicto

La Secretaria accidental, doña María José Cabezas Mateos, del Juzgado de Instrucción número 1 de los de Badalona,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias previas 471/1997 por un presunto delito de estafa, por medio de la presente se hace el ofre-

cimiento de acciones de los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a las personas que se relacionan a continuación:

Nombre y apellidos:

Kemache Athmane.  
Abdallah Dab.  
Farahat Hisham Seoudi Mohamed Shawki.  
Moncef Kesri.  
Mohamed Oulad Chikh Amar.  
Abdellah Lairi.  
Driss Ouakrim.  
El Hadi Ouzineb.  
Mohamed Laari.  
Bekky Dahmani.  
Ridha Ben Hamouda Mrabet.  
Mondher Ben Mohamed Labreg.  
Said Bouaddi.  
Mohamed Merroun.  
Ahmed Boukhali.  
Hicham Essakkal.  
Essaid Errahimi.  
Abdallah Fadel.  
Youssef Bel Haima.  
Mohamed Louahabi.  
Mohamadou Toun.  
Mohammed Bounab.  
Naima Ammor.  
Abdelhaq Chliha.  
Omar Riche.  
Henda Chelly Ep. Ben Naceur.  
Mohame Nassan Awad.  
Najeh Ben Chaabane Aissa.  
Oualid Ben Amara Achour.  
Waled Ahmed Zakaria Taha.  
Habib Ben Ali Ben Naceur.  
Nabil Ben Amara Achour.  
Abdennacir Ben Ali Bel Naceur.  
Ahmed Rakoubi.  
Lhoussaine Ammar.  
Hassan Hassan Awad.  
Samir Ben Mohamed Krifa.  
El Shourbagy Ahmed el Bassyouny Abou el Maaty.  
Ahmed Chliha.  
Ahmed Mabeih Ibrahim Saleh.  
Mohsen Ben Hechmi Jerbi.  
Mourad Ben Mohamed Bader.  
Fatma Ben Ali Ali Ep. Naceur.  
Nizar Chatti.  
Kamel Ben Rajeb Ben Abdelaziz.  
Taieb Ben Hechemi Sallay.  
Khaled Benarfi Ladhari.  
Mourad Guasmi.  
Rachid Ben Ali Bel Naceur.  
Belkacem Ouaz.  
Hamid Boulaksil.  
Yassine Ben Tahar Errais.  
Hocine Saadi.  
Aissa Lairi.  
Galal Ali Ali Ahmed Kouta.  
Fathi Ben Salah.  
Slah Ben Ali Chaieb.  
Char Feddine Ben H. Gacem.  
Hedi B. Mohamed Charoui.  
Nourddine Bounou.  
Sid Ahmed Bengherib.  
Kais Ayadi.  
Omar Touhami.  
Abd Elkrim Allouache.  
Aissa Tarek Ben Ali.  
Ali Abbad.  
Becher Ben Salah Chniti.  
Farouk Amara.  
Ahmed Mohamed Ahmed Hassanein.  
Amar Diaf.  
Mohamed Zeryouh.  
Messoud Ben Ali Amairi.  
Mohamed Ben Said Amairi.  
Mokhtar Ben Abdallah Amairi.  
Mohamed Ben Ali Aljane.  
Ezzeddine Ben M. Kasrani.  
Nabil Ben Habib Gobaa Dhakouani.  
Houcine Ben Ahmed Jildi.  
Latfi Ben Seyah Ouriemmi.  
Laroussi Ben M. Hamdaoui.  
Ali Benalia.